

Página 12782, anexo II, Tribunal del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, donde dice: «Presidente: Don Carlos Solinís Laredo del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado», debe decir: «Presidente: Don Carlos Solinís Laredo del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social».

12003 *CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico (acceso libre).*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 12651, base 7, apartado 1.1, donde dice: «... y no ser calificado con cero en ninguno ...», debe decir: «... y no ser calificado con cero en ninguno de los temas».

Página 12652, anexo I, grupo «Materias Comunes», número 6, donde dice: «Ciencia e innovación Tecnológica», debe decir: «Ciencia e innovación Tecnológica».

Página 12653, anexo I, grupo de «Materias Jurídicas», número 11, donde dice: «Procedimiento Sancionatorio», debe decir: «Procedimiento Sancionador».

Página 12653, anexo I, grupo de «Materias Jurídicas», número 32, donde dice: «Los Sindicados en España», debe decir: «Los Sindicatos en España».

Página 12654, anexo I, grupo de «Materias Económicas y Estadísticas», número 16, donde dice: «Mercados oligopolíticos», debe decir: «Mercados oligopólicos».

Página 12654, anexo I, grupo de «Materias Económicas y Estadísticas», número 39, donde dice: «distribución binominal», debe decir: «distribución binomial».

Página 12655, anexo I, «Derecho y Técnica de la Circulación», número 6, donde dice: «El Código de la Circulación: Concepto, naturaleza y finales», debe decir: «El Código de la Circulación: Concepto, naturaleza y fines».

Página 12655, anexo I, número 25, donde dice: «de funcionamiento, extinción, revocación y suspensión de las mismas; autorizadas para variar los elementos integrantes», debe decir: «de funcionamiento. Extinción, revocación y suspensión de las mismas; autorización para variar los elementos integrantes».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12004 *ORDEN de 12 de mayo de 1986 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número del documento nacional de identidad.
- Domicilio y teléfono.
- Cuerpo al que pertenece.
- Número de Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puesto de trabajo que solicita.

- Título académico.
- Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
- Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
- Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el exterior. Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de mayo de 1986.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Gabinete del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica

Vocal asesor. Nivel 30. Complemento específico 1.247.000. Cuerpo o Escala: Grupo A. (Dos vacantes.)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Subdirección General de Relaciones Económicas Multilaterales

Director de Organismos Internacionales Comerciales. Nivel 26. Complemento específico 536.000. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Director de Organismos Internacionales de Cooperación y Desarrollo Financieros, de Estudios y Coordinación. Nivel 26. Complemento específico: 536.000. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Subdirección General de Relaciones Económicas Bilaterales con Países no Europeos

Director-Jefe de la Sección de Relaciones Económicas con Países de Iberoamérica. Nivel 24. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Director-Jefe de la Sección de Relaciones Económicas con Países Subsaharianos. Nivel 24. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Subdirección General de Relaciones Económicas Bilaterales con Países Europeos y Zonas Europeas de Libre Cambio

Director-Jefe de la Sección de Relaciones Económicas de Zonas de Libre Cambio. Nivel 24. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Director-Jefe de la Sección de Relaciones Económicas con Zonas de Integración y Cooperación Económica. Nivel 24. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Dirección General de Asuntos Consulares

Subdirección General de Asuntos Consulares

Director de Asuntos Jurídicos. Nivel 26. Complemento específico: 392.000. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Asesoría Jurídica Internacional

Director de Programa. Nivel 26. Complemento específico: 706.000. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Escuela Diplomática

Subdirector adjunto. Nivel 26. Complemento específico: 368.000. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Jefe de Estudios (para Materias Históricas). Nivel 24. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Dirección General de Política Exterior para Europa

Director-Jefe de la Sección de Asuntos de Gibraltar. Nivel 24. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Subdirección General de Europa Occidental

Director-Jefe de la Sección de Europa Septentrional. Nivel 24. Cuerpo o Escala: Grupo A.

Jefe de Servicio. Nivel 26. Complemento específico: 536.000. Cuerpo o Escala: Grupo A.